



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 AGO 2023

VISTO el expediente DPP N° 65/2020, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/ADQUISICION DE LICENCIAS P/ELABORACION DE DOCUMENTACION GRAFICA DE PROYECTOS D.E.y P.P. " y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se gestiona la para la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que a fs 312 obra la Nota N° 58/2023 letra D.E.y P suscripta por la Dirección de Estudios y Proyectos, obrando al pie de la misma el autorizado del Sr. Vicepresidente.

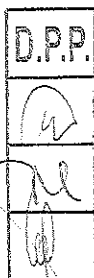
Que se había requerido a la firma AUFIERO informática, documentación relacionada con la representación oficial de la firma para los productos Vectorworks dentro de Argentina.

Que mediante Mail obrante a Fs 231, Aufiero Informática remitió Carta del Fabricante (fs 232,233)

Que en atención a lo expuesto se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa requiriéndole dictamen Legal relacionado con el encuadre legal que desde la Administración se entendía conveniente aplicar

Que la Dirección Legal Administrativa emitió el Dictamen DLA N° 018/2023 en el que ratifico el criterio volcado por la Dirección Legal Administrativa en Dictamen DLA N°06/2023 y Dictamen D.L.A. N° 02/2023 la que es opinión de esa Dirección continuar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015

Que a fs 319 obra el comprobante de imputación preventiva.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que se emitió la solicitud de Cotización N° 46/2023, la que en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, fue firmada por el Sr Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Que mediante mail del 25/07/2023 se remitió a la firma Aufiero Informática-ANIMARI S.A., Solicitud de Cotización (fs 243).

Que se solicitó la difusión de la solicitud de cotización N° 18/2023 (fs 325).

Que a fs 327 obra la cotización de ANIMARA S.A. por un total de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.805.192,45).

Que por lo expuesto corresponde aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por Adjudicación Simple según artículo 18 inc. c) por exclusividad, Adjudicar la Contratación Directa con su correspondiente Formulario de Cotización N° 46/2023 a la firma ANIMARI S.A. por la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.805.192,45) por la capacitación integrada Vectorworks consultoría suscripción anual Vectorworks Architect 2023

Que corresponde autorizar el Gasto por la suma arriba indicada y por los motivos expuestos en los considerandos.

Que a fs 334 obra la intervención de la Dirección de Auditoria quien emitió su informe DAI N° 494 /2023 sin observaciones s que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°309/23, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/23 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación,

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, ello en virtud a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Provincial N° 69, Decreto 4521/19.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE**

ARTICULO 1º APROBAR el procedimiento de selección de Contratación Directa por Adjudicación Simple según artículo 18 inc. c) por exclusividad, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$1.805.192,45). Ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º ADJUDICAR la contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 46/2023 a la firma ANIMARI S.A. por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con Cuarenta y Cinco Centavos (\$1.805.192,45). Ello así por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3º AUTORIZAR el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra

ARTICULO 5º IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30450 a la UG2201 y la UC 2201 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 6º Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar



RESOLUCION D.P.P. N°

0419

/2023

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS